



PERU

Ministerio de Cultura

ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL
UNIDAD EJECUTORA 003

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028 -2023-ZAC/MC

Lima, 05 de octubre del 2023

VISTO; el Informe N° 22- 2023- U.ADM./MC-UE.003, donde se encarga la Unidad de Administración al Abog. Kelvin Bedrillana La Torre;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 de 18 de Agosto de 2010, se crea el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de setiembre de 2010, se aprueba las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 066-2010, publicado el 1 de octubre del 2010, el Poder Ejecutivo establece medidas extraordinarias orientadas a transferir los recursos vinculados a las unidades ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, publicada el 08 de octubre del 2010, se designa a la Dra. Ruth Martha Shady Solís como jefa de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2015-UE 003 ZAC/MC de fecha 06 de enero del 2015, se Designa como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas al Sr. Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Informe N° 22 -2023- U.ADM. /MC-UE.003, para que, a partir del 09 al 13 de octubre del presente, se encargue de la Unidad de Administración, al servidor CAS, el Abog. Kelvin Bedrillana La Torre, identificado con DNI N° 42801545, adicionando sus funciones según el Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2021, durante el periodo vacacional del Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro, identificado con DNI N° 16406802.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y áreas pertinentes de la Zona Arqueológica Caral para su conocimiento y fines de ley.

Ministerio de Cultura
ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

DRA. RUTH SHADY SOLÍS
Directora